



Ushuaia 4 de abril de 2011

Sr. Presidente Concejo Deliberante de  
La ciudad de Ushuaia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle en calidad de apoderada de la Sra. María Teresa Escudero con DNI 11.050.111, propietaria de la Hostería Patagonia Jarké de esta ciudad, ubicada en Sarmiento 310 y Gobernador Paz 1305, colindante a la escalera que une ambas arterias, siendo de necesidad de que se designe un espacio para el ascenso y descenso de pasajeros, ya que el establecimiento de referencia está habilitado por la Municipalidad desde el año 2002.

Así mismo solicitar autorización para cerramiento, cerco de madera, del espacio colindante a la escalera pública antes mencionada, debido a la falta de mantenimiento por parte de la repartición y mantenimiento que corresponde al mismo, así también perros sueltos, basura desparramada en forma permanente; que ha sido reiterada y debidamente denunciado desde el inicio de la actividad hotelera.

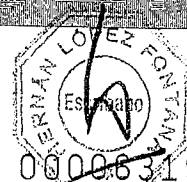
Quedando a la espera y una pronta y satisfactoria respuesta, lo saluda cordialmente,

María Cristina Escudero

DNI 10.378.786

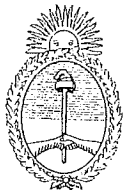
Se adjunta fotocopia del poder del representante.

|           |           |     |
|-----------|-----------|-----|
| Fecha     | 4/04/11   | 100 |
| Importe   | 205       |     |
| Expte. N° | 0034/2011 |     |
| Ciudad    |           |     |
| Recibido  |           |     |



B 000063199

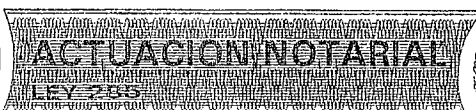
1 PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y  
2 SEIS.-En la ciudad de Ushuaia, Capital de Tierra del Fue-  
3 go, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argenti-  
4 na, a veintinueve de junio del año dos mil cuatro, ante mí,  
5 Escribano Titular del Registro Notarial Número Tres de la  
6 Provincia, comparece doña María Teresa ESCUDERO, argentina,  
7 mayor de edad, casada, Documento Nacional de Identidad 11.  
8 050.111, domiciliada en Gobernador Paz 1305 de esta ciu-  
9 dad, de mi conocimiento, doy fé.-Y DICE: Que por su propio  
10 derecho, y además como única propietaria de la Hostería  
11 que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hostería  
12 Patagonia Jarke", con entrada por la calle Sarmiento 310  
13 de esta ciudad, confiere PODER GENERAL DE ADMINISTRACION a  
14 favor de doña María Cristina ESCUDERO, Documento Nacional  
15 de Identidad 10.378.786, para que en su nombre y represen-  
16 tación, y en el de la hostería mandante, administre los ne-  
17 gocios que exigen el funcionamiento de sus actividades  
18 comerciales en esta Provincia.-AL EFECTO la faculta para:  
19 Comprar y vender mercaderías al contado, a plazos o en  
20 cuenta corriente; dar, firmar, endosar, solicitar, retirar y  
21 recibir letras, giros, pagarés, cheques, tarjetas de créditos  
22 y débitos, saldos, chequeras, vales o conformes de cuentas  
23 corrientes mercantiles; negociar y protestar los aludidos  
24 papeles de comercio por cualquier medio lícito, incluso el  
25 de cesión por escritura pública; depositar y extraer de



B 000063199

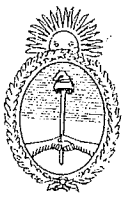
los bancos oficiales, mixtos o particulares establecidos o 26  
 que se establezcan en plaza, los fondos de dinero y valo- 27  
 res de cualquier origen; solicitar, con fines comerciales, 28  
 préstamos y recibir sus importes por las sumas que acor- 29  
 daren los bancos; girar en descubierto hasta por las can- 30  
 tidades autorizadas; asegurar los locales de comercio, y 31  
 demás bienes, contra todo tipo de riesgos; demandar a los 32  
 deudores del establecimiento propiedad de la mandante, 33  
 confiriendo, revocando o ampliando al efecto, poderes espe- 34  
 ciales, con facultades expresas de reconvenir, prorrogar de 35  
 jurisdicción, litigar, transar, percibir dentro y fuera de 36  
 juicio, recibir en pago y pedir quiebras y concordatos; o- 37  
 torgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y 38  
 privados que la administración encargada haga necesarios; 39  
 cumplir con los deberes formales y pecuniarios ante el 40  
 Fisco Nacional, Provincial o Municipal, formular declara- 41  
 ciones juradas, actuar ante los organismos tributarios y 42  
 reclamar la devolución o compensación por pagos indebidos 43  
 o erróneos; retirar la correspondencia epistolar o tele- 44  
 gráfica, y los valores, giros, certificados, cargas, bultos y 45  
 encomiendas consignadas a nombre de las mandantes, suscri- 46  
 bir avisos, recibos y demás resguardos; contratar y/o des- 47  
 pedir personal; liquidar sueldos; asistir a audiencias de 48  
 conciliación; nombrar letrado patrocinante en caso necesa- 49  
 rio y apoderarlo con las facultades de estilo; exigir re- 50





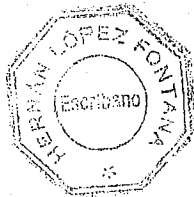
B 000063200

1 cibos; presentar ofertas en licitaciones públicas o priva-  
2 das y concursos de precios, o aceptar adjudicaciones di-  
3 rectas, retirar y firmar los pliegos correspondientes, a-  
4 sistir a aperturas de licitaciones, efectuar impugnaciones  
5 o reservas de derechos, ofrecer garantías, cobrar facturas,  
6 realizar los aportes correspondientes ante los organismos  
7 previsionales y actuar ante ellos; exhibir, presentar, soli-  
8 citar, tramitar, otorgar, firmar y retirar todo tipo de so-  
9 licitudes, formularios, planillas, declaraciones juradas, ha-  
10 bilitaciones, convenios, y demás documentación que fuere  
11 menester, ante la Gobernación de la Provincia y sus depen-  
12 dencias, Municipalidades de Ushuaia y Río Grande, Dirección  
13 General de Aduanas, Policía Provincial, Empresas Prestado-  
14 ras de Servicios, Dirección General Impositiva, O.S.E.C.A.  
15 C., Dirección General de Rentas de la Provincia, A.N.S.E.  
16 S., Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, y en general,  
17 toda las reparticiones u organismos públicos o privados,  
18 nacionales, provinciales o municipales, sin limitación al-  
19 guna, pudiendo notificarse de resoluciones, consentirlas o  
20 impugnarlas, pedir vistas, ampliaciones y reconsideraciones  
21 e interponer recursos a través de todas las instancias;  
22 realizar trámites de importación y exportación, al amparo  
23 o no de la Ley 19.640, su reglamentación o las que en el  
24 futuro la sustituyan o modifiquen, y otorgar y firmar toda  
25 la documentación necesaria; protocolizar instrumentos pú-



B 000063200

blicos o privados; otorgar, aceptar y firmar documentos no- 26  
 tariales y demás instrumentos públicos y privados neces- 27  
 rios para el ejercicio de las facultades acordadas; formu- 28  
 lar protestos y protestas; hacer los pagos ordinarios de 29  
 la administración; dar recibos y cartas de pago; constituir 30  
 domicilios especiales, y realizar, por último cuantos más 31  
 actos y gestiones sean conducentes al mejor desempeño de 32  
 este mandato.-Se deja constancia que la intervención de 33  
 la mandante en los negocios y trámites encomendados, no 34  
 revocará ni limitará el apoderamiento mientras no lo sea 35  
 en forma expresa.-LEO a la compareciente, quien así lo o- 36  
 torga y firma, ante mí, doy fé.-MARIA TERESA ESCUDERO.-Está 37  
 mi sello.-Ante mí:H. LOPEZ FONTANA.-CONCUERDA con su ma- 38  
 triz que pasó ante mí, y queda al Folio 285 del Registro a 39  
 mi cargo, doy fé.-PARA LA APODERADA expido Primer Testimo- 40  
 nio, en dos fojas de Actuación Notarial números B- 41  
 000063199 y B-000063200, que sello y firmo en el lugar y 42  
 fecha de su otorgamiento.- 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50



*Hernán López Fontana*